

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE
LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**

2021

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
1	<p>Difundir y promover el contenido del <u>Código de Ética</u>, las <u>Reglas de Integridad</u>, y los Lineamientos <u>Generales</u> para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p> <p>Lo anterior, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.</p>	<p>Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso de esta Administración, el Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> <p>Además, de hacer entrega de los trípticos de difusión a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso, que contienen los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.</p>	<p>Que las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración tengan conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p>	<p>Enero a diciembre 2021</p>	<p>Oficios de remisión.</p>	<p>Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.</p>

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
2	Contar con un Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias del Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales del Código de Ética.	Que los integrantes del Comité de Ética, cuenten con herramientas necesarias para poder atender las quejas y/o denuncias derivadas de una falta a la normatividad de ética e integridad.	Agosto 2021	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la sesión en donde se aprueba el Protocolo. Protocolo impreso y validado. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
3	Contar con un Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales del Código de Ética.	Que las Servidoras y Servidores de esta Administración tengan conocimiento del procedimiento para la presentación de quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Agosto 2021	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la sesión en donde se aprueba el Procedimiento. Procedimiento impreso y validado. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
4	Aplicar el Código de Conducta de esta Administración, validado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Vigilar en cada área la aplicación del Código de Conducta.	Que el personal de la Administración, oriente su comportamiento ético, y delimite su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Conducta.	Enero a diciembre 2021	Acta de sesiones.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
5	Capacitar a las Servidoras y Servidores de esta Administración, en temas de ética, prevención de conflicto de intereses, Derechos Humanos y prevención de la discriminación por razón de genero.	Realizar diversas capacitaciones en temas de: <ul style="list-style-type: none"> • Ética y prevención de conflicto de intereses • Derechos Humanos • Prevención de discriminación por razón de genero. 	Capacitar a las Servidoras y Servidores de esta Administración, con la finalidad de que apliquen los conocimientos adquiridos, en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	Julio, septiembre, y noviembre 2021	Evidencias fotográficas e invitación a las capacitaciones.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
6	Aplicar cuestionarios a las Servidoras y Servidores de esta Administración, para evaluar sus conocimientos en materia de ética, prevención de conflicto de intereses, Derechos Humanos y prevención de la discriminación por razón de genero.	Aplicar cuestionarios a por lo menos el 50% de las Servidoras y Servidores de esta Administración, sobre los temas de: <ul style="list-style-type: none"> • Ética y prevención de conflicto de intereses • Derechos Humanos • Prevención de discriminación por razón de genero. 	Aplicar a por lo menos el 50% de las Servidoras y Servidores de esta Administración, con la finalidad de que apliquen sus conocimientos adquiridos, en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	Julio, septiembre, y noviembre 2021	Cuestionarios contestados.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
7	Revisar el buzón electrónico de denuncias anónimas.	Revisar de manera mensual del buzón electrónico de denuncias anónimas.	Dar seguimiento a las posibles quejas y/o denuncias realizadas por las Servidoras y Servidores de esta Administración.	Abril a diciembre 2021	Evidencia fotográfica de la revisión del buzón electrónico de denuncias anónimas.	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021. COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
8	Realizar el Protocolo de Conflicto de Intereses de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Elaboración del Protocolo de Conflicto de Intereses de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Que esta Administración, cuente una herramienta necesaria en materia de conflicto de intereses.	Noviembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la sesión en donde se aprueba el Protocolo. Protocolo impreso. 	Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
9	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebrar tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Abril, agosto y diciembre 2021	Actas de las sesiones en formato digital e impreso.	Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.